mayo de mill y quinientos y setenta años Alcalde[s] de[l]
fran.co Ximenez de Latro para caballero de la orden de Santia
go y Juan de Sarria mayor de Sevilla vezino de los
Alfaques y Sarpuentes por su mag.d en virtud y
virtud de[l] Real Provisión de su mag.d dada en Valladolid
a veinte de Setiembre deste presente año de la fecha
della de[l] pleito que ante su mag.d y los señores de su
Real Consejo de las Ordenes pende entre partes de la
una Diego Ramirez de Arellano vezino de la villa de
Alcalá la Real y de la otra Juan Ruiz de Alarcon
vezino de la villa de Cuenca sobre razon de la
probanza y ynformacion de hidalguia que el dicho
Diego Ramirez hizo ante los dichos señores del
Consejo para ser caballero de la dicha orden de
Santiago y por ellos fue remitida a esta ciudad
para que en ella se hiziesen las probanzas de
testigos que cada una de las dichas partes quisiesen
hazer y presentar en la dicha razon segun y como
mas largamente en la dicha Real Provisión se
contiene y declara cuyo tenor es el siguiente
Don Felipe por la gracia de Dios Rey de Castilla
de Leon de Aragon de las dos Sicilias de Jerusalem
de Portugal de Toledo de Valencia de Galicia de
Mallorcas de Sevilla de Cerdeña de Cordoba de
Corcega de Murcia de Jaen de los Algarves de
Algezira de Gibraltar de las yslas de Canaria
de las yndias orientales y occidentales yslas y tierra
firme del mar occeano Archiduque de Austria
Duque de Borgoña de Brabante y de Milan Conde
de Abspurg de Flandes y de Tirol y de Barcelona
Señor de Vizcaya y de Molina etc. A vos los
Alcaldes y Alguaziles de la nuestra casa corte y
Chancilleria que residis en la villa de Valladolid
y a cada uno de vos en vuestros lugares y
jurisdiciones a quien esta nuestra carta fuere
mostrada o su traslado signado de escribano
publico sabed que ante los del nuestro Consejo
de las Ordenes de Santiago Calatrava y Alcantara
pende pleito entre partes de la una Diego Ramirez
de Arellano vezino de la villa de Alcalá la Real
y de la otra Juan Ruiz de Alarcon vezino de la
villa de Cuenca sobre razon de la probanza y
ynformacion de hidalguia que el dicho Diego
Ramirez hizo ante los dichos señores del Consejo
para ser caballero de la dicha orden de Santiago
y por ellos fue remitida a esta ciudad para que
en ella se hiziesen las probanzas de testigos que
cada una de las dichas partes quisiesen hazer y
presentar en la dicha razon segun y como mas
largamente en la dicha Real Provisión se contiene
y declara cuyo tenor es el siguiente